

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

696 *Corrección de erratas referidas a la ubicación del edicto 12826 en el BOIB 176, de fecha 22 de noviembre de 2016, relativo al sumario Ejecución de títulos judiciales 154/2015*

En la sección V del *Boletín Oficial de les Illes Balears* núm. 176, de 22 noviembre de 2016, se publicó el edicto *Ejecución de títulos judiciales 154/2015* como Juzgado de Instrucción núm. 3 de Palma de Mallorca. Este edicto debería haberse publicado en la Sección IV Procedimientos Judiciales como Juzgado de lo Social nº 3 de Palma de Mallorca.

Por ello, de conformidad con el artículo 56.3 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y con el artículo 19 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears, por lo que se vuelve a publicar íntegramente en la Sección correspondiente.

Palma, 26 de enero de 2017

La Secretaria General
M Teresa Suárez Genovard

“Ejecución de títulos judiciales 154/2015

D/Dª AMAGOYA CASTRO CERQUEIRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000154 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª DIEGO MOLINA NIETO contra la empresa , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Declarar al/a los ejecutado/s BURGUERA BUS SL en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 1.861,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- Procédase a expedir testimonio de la sentencia, del auto despachando ejecución y del decreto de insolvencia recaídos en el presente apremio, haciéndose entrega de los mismos a la parte ejecutante, siendo responsabilidad de la misma su debido diligenciamiento ante la entidad que corresponda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BURGUERA BUS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”